

Producto	Posición estadística	Pesetas 100 Kg netos
al por menor en envases con un contenido neto:		
- Inferior o igual a 500 gramos, que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, con un valor CIF igual o superior a 29.098 pesetas por 100 kilogramos de peso neto	04.04 G-I-c-1	100
- Superior a 500 gramos	04.04 G-I-c-2	31.142
Los demás	04.04 G-II	31.142

Segundo.-Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las doce horas del día 21 de febrero de 1985.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente periodo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1985.

BOYER SALVADOR

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

2737 ORDEN de 14 de febrero de 1985 sobre fijación del derecho regulador para la importación de cereales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el artículo 5.º del Real Decreto 2332/1984, de 14 de noviembre,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-La cuantía del derecho regulador para las importaciones en la Península e islas Baleares de los cereales que se indican es la que a continuación se detalla para los mismos:

Producto	Partida arancelaria	Pesetas Tm neto
Centeno.	10.02.B	Contado: 10 Mes en curso: 10 Marzo: 10 Abril: 10
Cebada.	10.03.B	Contado: 265 Mes en curso: 265 Marzo: 921 Abril: 1.104
Avena.	10.04.B	Contado: 10 Mes en curso: 10 Marzo: 10 Abril: 10
Maíz.	10.05.B.II	Contado: 10 Mes en curso: 10 Marzo: 10 Abril: 578
Mijo.	10.07.B	Contado: 10 Mes en curso: 10 Marzo: 10 Abril: 10
Sorgo.	10.07.C.II	Contado: 10 Mes en curso: 10 Marzo: 2.413 Abril: 1.891
Alpiste.	10.07.D.I	Contado: 10 Mes en curso: 10 Marzo: 10 Abril: 10

Segundo.-Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta su modificación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1985.

BOYER SALVADOR

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

2738

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 14 de febrero de 1985

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	181,344	181,798
1 dólar canadiense	135,301	135,639
1 franco francés	18,052	18,097
1 libra esterlina	198,191	198,687
1 libra irlandesa	171,842	172,272
1 franco suizo	64,812	64,974
100 francos belgas	274,993	275,681
1 marco alemán	55,194	55,332
100 liras italianas	8,951	8,974
1 florin holandés	48,762	48,884
1 corona sueca	19,496	19,545
1 corona danesa	15,416	15,455
1 corona noruega	19,218	19,266
1 marco finlandés	26,493	26,559
100 chelines austriacos	785,992	787,959
100 escudos portugueses	100,887	101,139
100 yens japoneses	69,566	69,740

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACION

2739

ORDEN de 12 de febrero de 1985 por la que se amplía el período de suscripción del Seguro Integral de Uva de Vinificación en la Denominación de Origen «Rioja» y la isla de Lanzarote. Plan 1985.

Ilmos. Sres.: El retraso producido en la publicación de la normativa completa aplicable al Seguro Integral de Uva de Vinificación en la Denominación de Origen «Rioja» y la isla de Lanzarote, incluido en el Plan de Seguro Agrarios Combinados de 1985, aconseja, a fin de que los agricultores interesados puedan suscribirlo a lo largo de un periodo de tiempo lo suficientemente amplio, prorrogar el periodo inicialmente establecido y que concluía el 28 de febrero para el caso de la isla de Lanzarote y el 15 de marzo en la zona de producción amparada por la Denominación de Origen «Rioja».

Por ello, a propuesta de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-El periodo de suscripción de Seguro Integral de Viñedo de Uva de Vinificación en la Denominación de Origen «Rioja» (para la producción base) y la isla de Lanzarote, finalizará el día 31 de marzo de 1985.

Segundo.-La presente Orden ministerial entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 12 de febrero de 1985.

ROMERO HERRERA

Ilmos. Sres. Presidente del FORPPA, Director general de Investigación y Capacitación Agrarias, Director general de la Producción Agraria, Director del IRA y Presidente de ENESA.

2740

RESOLUCION de 16 de enero de 1985, del FORPPA, por la que se establecen los objetivos de azúcar «B» para las distintas Empresas azucareras en la campaña 1985/1986.

Ilmos. Sres.: A la vista de la propuesta realizada por el conjunto de las Empresas azucareras, sobre adjudicación del objetivo de

azúcar «B» establecido para la campaña 1985/1986 y previo acuerdo del Comité Ejecutivo y financiero del FORPPA de fecha 16 de enero de 1985.

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 4.º del Real Decreto 1874/1984, de 17 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), de regulación de las campañas azucareras 1985/1986, 1986/1987 y 1987/1988, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Los objetivos de azúcar «B» por Empresas azucareras para la campaña 1985/1986 serán los siguientes:

	Tm
«Sociedad General Azucarera de España, S. A.»	7.760
«Azucareras Castellanas, S. A.»	2.590
«Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.»	6.670
«Sociedad Azucarera Ibérica, S. A.»	3.340
«Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A.»	8.780
«Azucarera de Sevilla, S. A.»	4.390
«Sociedad Industrial Castellana, S. A.»	3.390
Sociedad Cooperativa Azucarera «Onésimo Redondo»	6.870
«Azucareras Reunidas de Jaén, S. A.»	3.540
«Azucarera de Ciudad Real, S. A.»	1.630
«Azucarera de El Carpio, S. A.»	1.040

Segundo.—Esta Resolución entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 16 de enero de 1985.—El Presidente, Julián Arévalo Arias.

Ilmos. Sres. Administrador general del FORPPA, Secretario general del FORPPA y Director de los Servicios Técnicos Agrícolas del FORPPA.

2741 *RESOLUCION de 29 de enero de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Agrupación de Defensa Sanitaria», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino, a la Agrupación de Villanueva de los Caballeros (Valladolid).*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León concediendo el título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a la Agrupación de Villanueva de los Caballeros, provincia de Valladolid.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 29 de enero de 1985.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

2742 *RESOLUCION de 29 de enero de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de Sanidad Comprobada» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino, a la explotación «Las Encinas» de Esparragalejo (Badajoz).*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, concediendo el título de «Granja de Sanidad Comprobada» a la explotación porcina «Las Encinas», del municipio de Esparragalejo, provincia de Badajoz, y propiedad de «Carnes y Conservas Españolas, S. A.» (CARCESA); esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 29 de enero de 1985.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

2743 *RESOLUCION de 29 de enero de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de Sanidad Comprobada», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino, a la explotación «El Pujolar», de Sentfores-Vic (Barcelona).*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Dirección General de Producción e Industrias Agro-Alimentarias de la Generalidad de Cataluña concediendo el título de «Granja de Sanidad Comprobada» a la explotación porcina «El Pujolar», del término municipal de Sentfores-Vic, provincia de Barcelona.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión, a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 29 de enero de 1985.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

2744 *RESOLUCION de 29 de enero de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino, a las explotaciones que se citan.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León concediendo el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a las explotaciones «Agrícola Monserrate», propiedad de don Eduardo Ferrán Esteve, del municipio de Aldatejada; «Los Páramos», propiedad de don Argimiro Prieto Sánchez, del municipio de Villamayor de Armuña; «Ganaporc-Salinas», propiedad de Salmantina de Pienso, del municipio de Pelabravo; «Agropecuaria Moriscos», propiedad de don Adrián Castro Cornejo, del municipio de Moriscos, y «Explotación Porcina Díaz, Sociedad Anónima», propiedad de don José María Díaz Mesonero, del municipio de Villamayor de Armuña, todos ellos de la provincia de Salamanca, y «Las Celadas I» y «Las Celadas II», propiedad de don Juan Enrique Rodríguez Fernández, del municipio de Sebulcor; «Pilarica», propiedad de don Osorio Herranz de Miguel, del municipio de Aldea Real, ambas de la provincia de Segovia.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 29 de enero de 1985.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Director general de Sanidad Animal.

2745 *RESOLUCION de 29 de enero de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino, a la explotación Sociedad Agraria de Transformación número 761, de Ciempozuelos (Madrid).*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Comunidad Autónoma de Madrid, concediendo el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina Sociedad Agraria de Transformación número 761, del municipio de Ciempozuelos, provincia de Madrid.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 29 de enero de 1985.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.